

Documento N.º 40

1391, marzo, 26

El abad de San Vicente de Monforte, Don Alfonso Vázquez, afora a Esteban Yáñez, por tres voces, una heredad en Gundivós por cuatro maravedís. Esteban Yáñez, por razón del foro dona al monasterio una leira en Vilanova con la condición de usufruirla mientras dure el foro anterior.

Madrid. Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Monforte de Lemos, Benedictinos 1198/2, 170 x 150 mm.; Carta partida por a,b,c. Cortesana.

Sepan cuantos esta carta vieran cómo nos, don Alfonso Vázquez, abad del monasterio de Monforte, con otorgamiento del convento de ese lugar, hacemos carta y damos a foro a vos, Esteban Yáñez, morador en Monforte, y a vuestra mujer Teresa Pérez, y a un hijo o hija que tengáis ambos en común, y no los habiendo quede a un amigo que nombrare el postrimero de vos a su fallecimiento; la nuestra heredad que está en la Pena de Gundivós, que tuvo Juan Yáñez, la cual es de las aniversarias, de tal manera que la hagáis labrar y reparar bien y deis por ella vos y las dichas personas cuatro maravedís de ocho sueldos cada maravedí, de la moneda blanca del rey don Afonso, por el día de San Martiño, el que tuviere las dichas aniversarias.

Y yo, el dicho Esteban Yáñez, así recibo de vos, el dicho don abad y convento, el dicho foro y obligo de lo cumplir. Y por este amor y gracia que vos, el dicho abad y convento me hacéis, doy luego al dicho monasterio por juro de heredad para siempre jamás la mía heredad de Vilanova, que a mí me quedó de Gonzalo Ferrandes y de Teresa Yáñez, mi hermana; y que la tenía yo en cuanto durase este otro foro. Y a mi muerte y de las personas, que quede todo libre y quieto al dicho monasterio con todos los buenos paramentos que en ella fueren hechos. Y la parte que contra esto pasare y no lo cumpliese, pague a la otra parte de pena cien maravedís; y la carta quede en su favor.

Que fue hecha a 26 días de marzo, año de nacimiento de Jesucristo de mil y trescientos y noventa y un años. Y que esto sea cierto y no venga en duda, mandamos por ende hacer esta carta partida por a,b,c.

Testigos: El abad y el convento y García y Gonzalo de Loyosa, hombres del dicho abad. Y yo, Juan Gonsalves, prior y escribano del dicho monasterio, escribí esta carta por mandado del dicho abad y convento, y para mayor firmeza escribió aquí el dicho abad su nombre.

Texto original:

Sabeam quantos esta carta viran commo nos, don Afonso Vasques, abbade do mosteyro de Monforte, con outorgamento de convento d'ese lugar, façesmos carta et damos a foro a vos, Estevoo Eanes, morador en Monforte et a vosa muller, Tereyça Peres et a hun fillo ou filla que aiades anbos de consuun et nos no avendo, fique a hun amigo qual nomear o pustromeyro de vos a seu pasamento; a nosa herdade que ias a Penna de Gondiboes, que teve Johan Eanes a qual he das unyversarias. A tal pleito que a façades laurar et parar ben et diades d'ela vos et as ditas persoas quatro maravadis d'oyto en soldo cada maravedi da moneda branca del rey don Afonso por dia de San Martino a o que tener as ditas universarias.

Et eu, o dito Estevoo Eanes, asi reço de vos, o dito don abbad et conuento o dito foro et oblige de o conprir. Et por este amor et graçia que me vos, o dito abbad et convento façedes, dou logo a o dito mosteyro por jur d'erdade para senpre iamays a mia herdade de Vilanova que me a min ficou de Gonçalvo Ferrandes et de Tareyga Anes, mia yrmaa; et que a tenna eu en quanto durar este outro foro. Et a mia morte et das persoas que fique todo liure et quito a o dito mosteyro con todos los boons paramentos que en ela foren feytos. Et a parte que contra esto pasar et o non conprir, peyte a outra parte de penna çen maravedis; et a carta fique en seu revor.

Que foy feyta XXVI dias de março, anno de naçemento de Jhesu Christo de mille et treçentos et noventa et hun annos.

Et que esto seia çerto et non venna en dulta, mandamos ende faser esta carta partida per a,b,c.

Testigos: O abbade et o convento et Garçia et Gonçalvo de Looyosa, homes do dito abbade.

Et eu, Johan Gonçalves, prior et scrivan do dito mosteyro, scrivi esta carta per mandado do dito abbade et convento et por mayor firmidume scrivio aquí o dito abbade seu nome.